

así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS N Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS N Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia	Interesado	F. Decreto/ Resolución de Inicio	Norma infringida	Plazo alegaciones	Trámite notificado
183/2009/02021	COLICHE, S.L. CIF B81933657	15/06/2009	Art. 6.3 Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOCM de 7 de julio de 1997)	15 días	Acuerdo de Inicio
183/2009/02301	FERCARGUS, S.L. CIF B84452564	20/07/2009	Ídem.	15 días	Acuerdo de Inicio
183/2009/02553	INVERVELASCO, S.L. CIF B85128767	15/06/2009	Ídem.	15 días	Acuerdo de Inicio

Madrid, a 30 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.676/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguientes a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección de Edificación.

711/2009/16340.

“Metro de Madrid, Sociedad Anónima”.

Centro de tracción.

Calle La Colegiata, número 7.

711/2009/15549.

“Eulen, Sociedad Anónima”.

Instalación antena radioenlace y radiocomunicaciones para uso exclusivo de una sola entidad.

Calle Valle de Tobalina, número 56, E.

711/2009/15375.

“France Telecom España, Sociedad Anónima”.

Estación base telefonía móvil.

Calle Fuencarral, número 123.

Madrid, a 10 de agosto de 2009.—La adjunta al Departamento Jurídico de Edificación, Carmen Raso García.

(01/3.289/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en el Departamento de Licencias Generales-DL1 Unidad Técnica de Licencias 5 del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: oficinas con laboratorio para materiales de construcción.

Emplazamiento: Mir, 2.

Titular: “FCC Construcción, Sociedad Anónima”.

Expediente: 711/2008/20399.

Madrid, a 7 de agosto de 2009.—La adjunta al Departamento Jurídico de Edificación, Carmen Raso García.

(01/3.290/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales Departamento de Contratación

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid, por el que se hace público el Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, de fecha 11 de agosto de 2009, por el que se adjudica provisionalmente la enajenación de la parcela municipal 15.1 D del APE 19.10 "Valderribas", del Distrito de Vicálvaro, destinada a uso terciario o uso alternativo residencial.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Técnico de Gestión de Suelos Patrimoniales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - c) Número de expediente: 711/2009/06588.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: enajenación de la parcela municipal 15.1 D del APE 19.10 "Valderribas", del Distrito de Vicálvaro, destinada al uso terciario o uso alternativo residencial.
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de fecha 8 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Forma: procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Se corresponde con el valor de la parcela, que se fija en 12.962.356,13 euros, más el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 11 de agosto de 2009.
 - b) Adjudicatario: "El Corte Inglés, Sociedad Anónima" (cédula de identificación fiscal: A-280178895).
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación provisional: 12.969.000 euros, más 2.075.040 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, lo que hace un total de 15.044.040 euros.

En Madrid, a 12 de agosto de 2009.—La jefa del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/3.291/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

Resolución de 26 de agosto de 2009, del gerente de la Junta Municipal de Distrito de Chamberí, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión, número 107/2009/02567, denominado «Servicio para la gestión y explotación del teatro "Galileo" del distrito de Chamberí».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Distrito de Chamberí.
 - c) Número de expediente: 107/2009/02567.

2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del objeto: contratación de los servicios de una empresa que lleve a cabo la gestión y explotación del conjunto de espacios escénicos y no escénicos del teatro "Galileo".
 - b) Lugar de ejecución: teatro "Galileo", calle Galileo, número 39.
 - c) Plazo de ejecución: dos años, a contar desde el 15 de septiembre de 2009 o desde la fecha de formalización del contrato, si esta es posterior.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 287.311,22 euros (IVA excluido).
 5. Garantía provisional: 8.619,34 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Distrito de Chamberí.
 - b) Domicilio: plaza de Chamberí, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 886 765.
 - e) Telefax: 915 880 149.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartados a) y c):
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Declaraciones sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Requisitos mínimos:
- Certificados de una o diferentes entidades financieras (bancos, cajas de ahorros, entidades de crédito oficial y demás entidades de crédito inscritas en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España) con las que opere el licitador, en los que se exprese que, de acuerdo con los datos disponibles en dicha/s entidad/es se considera que el licitador posee capacidad económica adecuada y suficiente para llevar a cabo la ejecución del contrato en cuestión. Dicho certificado expresará tanto las posiciones de activo como de pasivo mantenidas con la entidad, la antigüedad de las mismas, el saldo de las posiciones de pasivo a la fecha del informe, el saldo medio anual de dichas cuentas y la declaración de la existencia o no de impagados en los tres últimos ejercicios.
 - El volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, promedio de los tres últimos ejercicios o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa, habrá de ser igual o superior a 500.000 euros. Dicho promedio se calculará como la media aritmética del volumen de negocios de los tres últimos ejercicios económicos completos o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa.
 - En el caso del seguro la cobertura mínima de este debe ser de 600.000 euros.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado a):

Criterios de selección: especialización profesional.

 - Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el